



- - - **LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU**, diecinueve de marzo del dos mil diecinueve.

ASUNTO: La señora Alicia Dolores Beltran López, representante legal del Partido Político PODEMOS, presenta con fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, solicitud de inscripción de la candidata a Alcaldesa y Corporación Municipal según formulario CM dos mil ochocientos treinta y tres (CM 2833) y documentos adjuntos constituido en ochenta y siete (87) folios, mismo que corresponde al municipio de San Andrés Villa Seca, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO I: Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a).** Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Asamblea Municipal Extraordinaria de conformidad con el acta uno guion dos mil diecinueve (1-2019) de fecha veintiséis de enero de dos mil diecinueve (26-01-2019); **b).** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM dos mil ochocientos treinta y tres (CM 2833) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de dieciocho de enero y antes del diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM dos mil ochocientos treinta y tres (CM 2833) se desprende: **a).** Se adjuntan dos fotografías de la señora candidata a Alcaldesa, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b).** Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **c).** Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **d).** Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **e).** Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, mediante usuario registrado para el efecto; **f).** Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados.

CONSIDERANDO III: Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a).** Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b).** Que fueron postulados por el Partido Político PODEMOS, que aceptaron la misma y no aceptaron ninguna otra postulación; **c).** Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal **d).** Que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal **e).** Si han o no han manejado fondos públicos.



110

Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental Retalhuleu

POR TANTO: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica.

RESUELVE: I). CON LUGAR la solicitud de inscripción de la Candidata a Alcaldesa y Corporación Municipal del Partido Político PODEMOS, en el municipio de San Andres Villa Seca, departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM dos mil ochocientos treinta y tres (CM 2833), debidamente firmado por el representante legal del referido partido; **II).** Inscribir a la Candidata a Alcaldesa señora Alicia Dolores Beltran López y Corporación Municipal del municipio de San Andres Villa Seca, departamento de Retalhuleu del partido político PODEMOS, para que participen en las Elecciones Generales dos mil diecinueve a celebrarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve. **III).** Declarar vacante el puesto de Concejal Titular Cinco por no tener residencia electoral del municipio por el cual se postula.


Asíéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.


Gabriela A. Estrada Cordova
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos
Retalhuleu



EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA veinticinco DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS ocho HORAS CON treinta MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADA EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **N O T I F I Q U E** A LA SEÑORA **ALICIA DOLORES BELTRAN LÓPEZ** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO **PODEMOS**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO ***DRCR-RES-141-2019*** EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU. EN LA QUE SE RESUELVE PROCEDENTE INSCRIPCION DE LA CANDIDATA A ALCALDESA Y CORPORACION MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU.

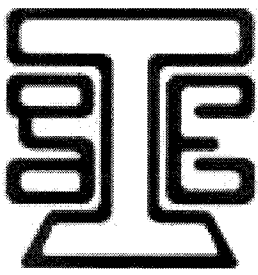
POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Momica Vinaska Gómez Solís
QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 1678 48038 0502 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO SI FIRMA. DOY FE.



NOTIFICADORA:



GABRIELA A. ESTRADA CORDOVA
DELEGADA DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
RETALHULEU



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2833

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **RETALHULEU*SAN ANDRES VILLA SECA**

Organización Política PODEMOS

Fecha y hora: 23 de marzo de 2019 11:00

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1849142561703	ALICIA DOLORES BELTRAN LOPEZ	1849142561703	15/07/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2342572611020	JOSE JULIO SANDOVAL ALACAN	2342572611020	05/06/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2129568921001	KEVIN IVAN SALAZAR LOPEZ	2129568921001	09/07/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2165559731106	YOVANI ACABAL LOPEZ	2165559731106	30/11/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1978311251101	ESVIN AROLDI AZURDIA RIVERA	1978311251101	10/05/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1732887580107	MARIO DE JESUS REYES MONTENEGRO	1732887580107	17/04/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1621994221106	PEDRO PEREZ GARCIA	1621994221106	14/02/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1952993881103	ROSA MARIA PALACIOS GUTIERREZ	1952993881103	10/11/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 1748625121001	GERMAN MOISES ORELLANA DIAZ	1748625121001	23/02/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1822685511106	RUT GUALIP DIAZ	1822685511106	24/08/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 2348655471002	DUGLAS REGINALDO GARCIA MOTTA	2348655471002	06/02/90